



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Miércoles 19 de Octubre

Núm. 119

S U M A R I O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Bases convocatoria ayudas al estudio de hijos de personal funcionario y laboral de la Diputación..... 1786

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR	
Licitación para enajenación parcela B (nº 3 de 99-IP.1.08) del polígono industrial.....	1787
ROLLAMIENTA	
Aprobación expediente nº 1/2011 de modificación de créditos	1788
GOLMAYO	
Aprobación inicial presupuesto general 2011	1788
VALTAJEROS	
Aprobación proyecto obra nave usos múltiples	1788
CABREJAS DEL CAMPO	
Aprobación inicial presupuesto general 2011	1788
Cuenta general 2009 y 2010	1789
ALIUD	
Aprobación presupuesto general 2011.....	1789
Cuenta general 2009 y 2010	1789
ALDEALFUENTE	
Cuenta general 2009 y 2010	1789
VALDEPRADO	
Aprobación proyecto sustitución y pavimentación de varias calles.....	1789
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones.....	1789
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación ordenanza servicio extinción de incendios y/o actuaciones en la red de suministro, etc.	1790
Modificación ordenanza fiscal recogida de basuras	1790
Modificación ordenanza fiscal por prestación de servicios y utilización del polideportivo	1790
CIDONES	
Aprobación expediente nº 1/2011 de modificación de créditos	1790
VOZMEDIANO	
Aprobación proyecto obra nº 81 del FCL 2011	1790
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	1791

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Corrección de errores.....	1791
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto L.A.M.T. enlace entre líneas "15 polígono" y "32 Berlanga".....	1791

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

BASES de la convocatoria de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Soria.

El Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicable al personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Diputación Provincial, en sus artículos 44 y 60, respectivamente, contemplan la concesión de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral a cuyo fin, la Diputación, durante el último trimestre de cada año, publicará la oportuna convocatoria para el curso académico correspondiente.

En cumplimiento de aquella previsión, se convocan para el curso académico 2011-2012 las ayudas al estudio conforme a las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral previstas en el art. 44 del Acuerdo Regulador y art. 66 del Convenio Colectivo del personal laboral de esta Diputación Provincial.

2ª.- BENEFICIARIOS.

Podrán acceder a estas ayudas:

- Los funcionarios de carrera
- Los funcionarios interinos con, al menos, dos años ininterrumpidos de prestación de servicios bajo esta condición.
- El personal laboral fijo.
- El personal laboral de carácter temporal con, al menos, un año ininterrumpido de prestación de servicios bajo esta condición.

3ª.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener hijos menores de 25 años que no perciban ingresos por cuenta propia.
- Que los hijos cursen estudios de Licenciatura, Diplomatura o Formación Profesional de Grado Superior en Centros Universitarios y que no se impartan en la provincia de Soria o no hayan sido admitidos en un centro de la provincia.
- Que los ingresos de la unidad familiar no supere los 36.000 € anuales, cantidad que se aumentará a 45.000 € anuales para el caso de familias numerosas.
- Que no esté repitiendo curso o asignaturas aisladas no superadas en el curso académico anterior.
- Que no se obtengan otras ayudas económicas por igual concepto.

4ª.- REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

La renta familiar a efectos de las ayudas económicas se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2010 de cada

uno de los miembros computables de la familia que se calcularán según se contempla en la normativa en vigor de la Secretaría de Estado de Educación y Formación en su convocatoria de becas para alumnado universitario y de otros estudios superiores.

5ª.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

La cuantía máxima a percibir por beneficiario será de 1.200 €.

6ª.- SOLICITUD DE LA AYUDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de ayuda al estudio se formulará conforme a modelo de solicitud que figura como Anexo I.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y se presentarán en el Registro de la Diputación Provincial o en cualquier de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7ª.- DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificado del centro en el que se realizan los estudios donde se acredite la matriculación del interesado, los estudios que ampara la matrícula y si se produce o no la repetición de curso o de asignaturas aisladas.
- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que el hijo no percibe ingresos por cuenta propia.
- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que no se perciben ayuda alguna para la misma finalidad, tanto de instituciones públicas como privadas.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio 2010 según declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio.
- Documento acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa.
- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según los artículos 18, 19 y 24.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

8ª.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos serán beneficiarios de la ayuda correspondiente en la cuantía que resulte de dividir el número de beneficiarios con derecho a la ayuda y el importe total de las ayudas a conceder, según se contempla en la cláusula siguiente, con el límite máximo de 1.200 € por beneficiario.

9ª.- FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 92020-16207 y 92020-16212, del presupuesto en vigor, por un importe máximo total de 28.000 €.

10ª.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

A la vista de las solicitudes presentadas y la documentación aportada, por el departamento de personal se elaborará

una propuesta de resolución de la presente convocatoria que elevará a la Junta de Gobierno Local.

La resolución, que será notificada a los interesados, detallará las ayudas concedidas a cada solicitante y su cuantía. Asimismo se incluirá una relación de solicitantes a los que se deniega la ayuda con indicación de los motivos.

La resolución deberá adoptarse antes de finalizar el presente año.

11ª.- VERIFICACIÓN Y CONTROL.

Son obligaciones de los beneficiarios de ayudas al estudio las siguientes:

- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de ayuda.

- Comunicar a la Diputación Provincial la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

12ª.- ANULACIÓN Y REINTEGRO DE LA AYUDA.

Se procederá a la anulación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas en los casos señalados por el art. 23 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por al Diputación Provincial de Soria (**Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 147, de 23 de diciembre de 2009).

En la tramitación del expediente de anulación de la subvención se garantizará, en todo caso, el derecho del beneficiario a ser oído y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de su actuación.

El reintegro de cantidades percibidas en concepto de subvención devengará, en todo caso, intereses de demora desde la fecha de su pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

(ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO DE LOS HIJOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

D/Dª.....

Funcionario/Personal laboral de la Diputación Provincial de Soria, (táchese lo que proceda), que presta sus servicios como..... (puesto de trabajo que desempeña), en el centro..... (lugar donde se prestan los servicios), a la vista de la convocatoria de ayudas al estudio publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. de fecha....., considerando que reúne todos los requisitos exigidos en la base 3ª de las de la convocatoria,

SOLICITA le sea concedida una ayuda al estudio en los términos de la base 7ª y, en todo caso, con un máximo de 1.200 €, en relación con los estudios que viene desarrollando durante el curso académico 2011/2012 su hijo/a

D/Dª.....

De años de edad.

Para los estudios de

Impartidos en el Centro

En la localidad de

Acompañando la siguiente documentación:

- Certificado del centro en el que se realizan los estudios donde se acredite la matriculación del interesado, los estudios que ampara la matrícula y si se produce o no la repetición de curso o de asignaturas aisladas.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que el hijo no percibe ingresos por cuenta propia.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que no se perciben ayuda alguna para la misma finalidad, tanto de instituciones públicas como privadas.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio 2010.

- Documento acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa.

- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según los artículos 18, 19 y 24.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Soria, a de de 2011

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª.....

A los efectos de solicitar ayuda económica por estudios de mi hijo/a

D/Dª.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1º.- Que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2º.- Que no percibo ayuda económica alguna, tanto de instituciones públicas como privadas, por razón de los estudios que cursa mi hijo/a.

3º.- Que el indicado hijo/a, no percibe ingresos por cuenta propia.

Y para que así conste, a los efectos de acompañar a la solicitud de ayuda, según convocatoria publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. de fecha efectúo la presente declaración responsable en

Soria, a de de 2011

Soria, 6 de octubre de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2735

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Aprobada por el Pleno la enajenación del bien inmueble Parcela B (nº 3 de 99-IP.I.08) del polígono industrial de Cabrejas del Pinar, mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se publica anuncio de licitación del contrato de enajenación, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- 2. Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.
- 3. Localidad y Código Postal: 42146 Cabrejas del Pinar.

2. *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es la enajenación del terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:

Parcela B (nº 3 de 99-IPI.08) del polígono industrial de Cabrejas del Pinar, con una superficie de 3.000 m².

El terreno deberá destinarse por el comprador a los fines establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.
- c) Teléfono: 975 373 002; Fax: 975 373 934.

4. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio (subasta).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe Neto 36.000,00 euros. IVA 6.480,00 euros.

6. *Garantía:* Provisional: 1.080,00 euros y definitiva 5% .

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación; El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar a 30 de septiembre de 2011.–El Alcalde, Fidel Soria García. 2694

ROLLAMIENTA

El pleno del Ayuntamiento de Rollamienta en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2011 financiado con mayores ingresos y remanente de tesorería disponible del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que por los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rollamienta, 29 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2696

GOLMAYO

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de Septiembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Golmayo, 28 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2697

VALTAJEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre de dos mil once aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, nave usos múltiples.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Valtajeros a 7 de octubre de 2011.– El Alcalde, Amador Valer. 2699

CABREJAS DEL CAMPO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincial**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de este Municipio.

Cabrejas del Campo 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 2703

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2009-2010, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 2707

ALIUD

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincial**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de este Municipio.

Aliud, 4 de octubre de 2011.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 2704

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2009-2010, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas

comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aliud, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 2705

ALDEALAFUENTE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2009 y 2010, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, 5 de octubre de 2011.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 2706

VALDEPRADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de octubre de dos mil once, el proyecto de la obra denominada "Sustitución y pavimentación de varias calles de Valdeprado (Soria)" a ejecutar en esta localidad, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un Presupuesto total de 24.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 5 de octubre de 2011.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2708

ALMENAR DE SORIA

Por esta Alcaldía con fecha del día cuatro de octubre de dos mil once se ha dictado la siguiente Resolución:

Estando prevista la ausencia del Sr. Alcalde con motivo del disfrute de las vacaciones estivales desde el día 17 de octubre hasta el día 17 de noviembre y a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986 relativo a la delegación de atribuciones del Alcalde se hace preciso que las funciones de Alcalde sean asumidas por el Teniente de Alcalde.

RESUELVO

Primero: Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Campos Hernández, durante la ausencia del Alcalde.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde la firma de la presente Resolución.

Almenar de Soria a 4 de octubre.-El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2709

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de prestación del servicio de extinción de incendios y/o actuaciones en la red de suministro y evacuación de aguas con camión motobomba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2714

- - -

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2715

- - -

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación de servicios y utilización del Polideportivo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2716

CIDONES

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General de 2011 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente y se hace público el resumen por capítulos de los aumentos y del Estado de Ingresos y Gastos de dicho Presupuesto tras las modificaciones aprobadas.

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Aumentos</u>	<u>Consignación Actual</u>
Capítulo 7	13.072	346.690

ESTADO DE GASTOS

	<u>Aumentos</u>	<u>Consignación Actual</u>
Capítulo 6	13.072	451.556

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cidones, 26 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, María Carmen Gil Ibáñez. 2721

VOZMEDIANO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Rehabilitación Calle Castillo", obra nº 81, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2011, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Vozmediano, 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 2723

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2011, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. DAVID WANG LUO
2. GIMO ADRIÁN SARABIA PINZÓN
3. MIASNIK BAGHDASARYAN
4. NARINE VANESSA MKRITCHYAN
5. HAMMADI TOUNSI
6. DAVID WANG

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2738

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Advertido un error en el anuncio relativo a la constitución de la Junta Gestora del monte "Quintos de El Royo", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 118, el 17 de octubre de 2011, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar la relación de convocados a la misma, quedando como sigue:

01	Ana Mª. Fernández Romera	D.N.I. 16.797.265-C
02	Alfredo Fernández Romera	D.N.I. 16.791.568-G
03	Oscar Fernández Romera	D.N.I. 16.806.228-J
04	Daniel Brieva Fernández	D.N.I: 51.643.324-K
05	Fernando García Delgado	D.N.I. 16.675.951-P
06	Paulino Durán Latorre	D.N.I. 16.676.137-X
07	Justo Martínez Álvaro	D.N.I. 16.781.714-V
08	Juan Antonio Brieva Antón	D.N.I. 16.675.979-J
09	José Mª. Brieva Antón	D.N.I. 16.738.528-W
10	Félix Brieva Antón	D.N.I. 16.769.437-E
11	Milagros Brieva Antón	D.N.I. 16.776.192-S

Soria, 17 de octubre de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A, José María Barrio de Miguel. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2782

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea aérea de media tensión a 13,2 (20) kv enlace entre las líneas "15 polígono" de la subestación transformadora de reparto "La Güera" y "32 Berlanga" de la subestación transformadora de reparto "Burgo de Osma" en el término municipal de Gormaz (Soria) expediente nº 10.053 38/2011.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de Línea aérea de media tensión a 13,2 (20) KV enlace entre las líneas "15 polígono" de la subestación transformadora de reparto "La Güera" y "32 Berlanga" de la subestación transformadora de reparto "Burgo de Osma" en el término municipal de Gormaz (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U
- b) *Objeto:* Mejora calidad servicio.
- c) *Características:*

- Línea aérea de media tensión entre apoyo número 160 de la línea "15-Polígono" de la STR "La Güera" y el apoyo número 540 de la línea "32-Berlanga" de la STR "Burgo de Osma" en el término municipal de Gormaz en Soria, de simple circuito con conductor desnudo de aluminio-acero galvanizado tipo 100-A1/S1A, tensión de servicio 13,2 kV, tensión nominal 20 kV y una longitud total de 3.155 metros.

- d) *Presupuesto:* 7.504,00 euros.
- e) *Relación afectados:* Según anexo.

La declaración de Utilidad publica llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

ANEXO: TÉRMINO MUNICIPAL: GORMAZ

Finca Nº Proy	Vuelo (m)	Vuelo (m²)	Apoyo Nº	Sup. Apoyo (m²)	Propietario	Polig.	Parc	Naturaleza Terreno
1	670	9380	23030, 23031, 23032, 23033 y 23034	56,18	CONCEPCION JIMENEZ LOSA	13	59	RUSTICO AGRARIO
2	77	1078			JUAN DELGADO ANGEL	13	40060	RUSTICO AGRARIO
3	106	1484	23035	9,61	AYTO. DE GORMAZ	13	10060	RUSTICO AGRARIO
4	14	196			JULIANA ALVAREZ ARRIBAS	13	30060	RUSTICO AGRARIO
5	256	3584	23036, 23037	21,72	GABINA GASANZ JIMENEZ	13	61	RUSTICO AGRARIO
6	1	14			ALICIA PALOMAR VARAS	13	62	RUSTICO AGRARIO
7	60	840			AYTO. DE GORMAZ	12	9001	CAMINO
8	11	154			HDROS. FELIX PALOMAR GONZALO	12	119	RUSTICO AGRARIO
9	80	1120	23038	12,11	Mª ANGELES IÑIGO MORENO	12	120	RUSTICO AGRARIO
10	9	126			CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	12	9002	ARROYO
11	1	14			CARLOS ALVAREZ GALAN	12	131	RUSTICO AGRARIO
12	15	210			CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	12	9007	ARROYO
13	79	1106			JOSE MARIA ALONSO JIMENEZ	12	130	RUSTICO AGRARIO
14	12	168			AYTO. DE GORMAZ	5	130	CAMINO
15	98	1372	23039	12,11	ALBINA GALAN HAZA	5	129	RUSTICO AGRARIO
16	1	14			AYTO. DE GORMAZ	5	135	RUSTICO AGRARIO
17	25	350			MARIA MILAGROS GASANZ IÑIGO	5	128	RUSTICO AGRARIO
18	48	672	23040	4,81	Mª ANGELES IÑIGO MORENO	5	127	RUSTICO AGRARIO
19	52	728	23040	4,81	JUANA PALOMAR GALAN	5	126	RUSTICO AGRARIO
20	223	3122	23041, 23042	14,42	JOSE MARIA ALONSO JIMENEZ	5	124	RUSTICO AGRARIO
21	103	1442	23042	4,81	MARIA ROSARIO GASANZ IÑIGO	5	123	RUSTICO AGRARIO
22	78	1092	23043	9,61	ANDRES PASCUAL ESTEBAN	5	149	RUSTICO AGRARIO
23	12	168			CONCEPCION JIMENEZ LOSA	5	5041	RUSTICO AGRARIO
24	56	784			JESUS, BRUNO Y ROSA BERLANGA GALAN	5	5042	RUSTICO AGRARIO
25	14	196			FUENSANTA PALOMAR BERLANGA	5	5043	RUSTICO AGRARIO
26	7	98			AYTO. DE GORMAZ	5	9007	CAMINO
27	54	756	23044	9,61	JUAN HERNASANZ GOMEZ	5	5050	RUSTICO AGRARIO
28	25	350			HDROS. DE ANACLETO BERLANGA PALOMAR	5	5099	RUSTICO AGRARIO
29	1	14			GREGORIA ESTEBAN HERNANDO	5	5100	RUSTICO AGRARIO
30	10	140			DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	5	9004	CARRETERA SO-P-4198
31	2	28			VICTORINO PALOMAR ESTEBAN	4	5168	RUSTICO AGRARIO
32	11	154			HDROS. DESCONOCIDOS DE FELIPE PALOMAR IÑIGO	4	5167	RUSTICO AGRARIO
33	9	126			Mª CARMEN PALOMAR VICENTE	4	5166	RUSTICO AGRARIO
34	11	154			ANSELMO PALOMAR IÑIGO	4	5165	RUSTICO AGRARIO
35	5	70			HDROS. DESCONOCIDOS DE FELIPE PALOMAR IÑIGO	4	5164	RUSTICO AGRARIO
36	5	70			JUAN MANUEL ESTEBAN ROMERO	4	5173	RUSTICO AGRARIO
37	1	14			TEOFILO ESTEBAN AYLAGAS	4	5174	RUSTICO AGRARIO
38	54	756	23045	4,81	MARGARITA PALOMAR IÑIGO	4	159	RUSTICO AGRARIO
39	15	210	23045	4,81	GABINA GASANZ JIMENEZ	4	5161	RUSTICO AGRARIO
40	9	126			AYTO. DE GORMAZ	4	9005	CAMINO
41	13	182			CARLOS ALVAREZ GALAN	4	20160	RUSTICO AGRARIO
42	8	112			CARLOS ALVAREZ GALAN	4	10160	RUSTICO AGRARIO
43	9	126			ISABEL CRISTOBAL BERLANGA	4	5179	RUSTICO AGRARIO
44	10	140			PRUDENCIA CRISTOBAL BERLANGA	4	5180	RUSTICO AGRARIO
45	16	224			VICTORIANO CRISTOBAL PALOMAR	4	5188	RUSTICO AGRARIO
46	35	490	23046	4,81	PABLO VARAS ALVAREZ	4	5190	RUSTICO AGRARIO
47	26	364	23046	4,81	FRANCISCA, JUAN JOSE Y MARIA ANGELES IÑIGO PUENTE	4	5191	RUSTICO AGRARIO
48	19	266			ALICIA, ANGELA, PAULINA Y TOMAS PALOMAR VARAS, EN-CARNA VARAS GALAN Y CARMEN PALOMAR PEÑARANDA	4	5192	RUSTICO AGRARIO
49	6	84			HDROS. DE ANACLETO BERLANGA PALOMAR	4	5203	RUSTICO AGRARIO
50	5	70			HDROS. DE BASILIO BERLANGA IÑIGO	4	5200	RUSTICO AGRARIO
51	5	70			ANDRES PASCUAL ESTEBAN	4	5201	RUSTICO AGRARIO
52	5	70			ANDRES PASCUAL ESTEBAN	4	5202	RUSTICO AGRARIO
53	18	252			JUAN HERNASANZ GOMEZ	4	5205	RUSTICO AGRARIO
54	13	182			ELIAS CRISTOBAL BERLANGA	4	5206	RUSTICO AGRARIO
55	7	98			AYTO. DE GORMAZ	4	9008	CAMINO
56	48	672	23047	12,11	JULIANA PASCUAL GALAN	4	174	RUSTICO AGRARIO
57	106	1484			ISABEL CRISTOBAL BERLANGA	4	10163	RUSTICO AGRARIO
58	207	2898	23048, 23049	22,21	AYTO. DE GORMAZ	4	175	RUSTICO AGRARIO
59	177	2478	23050	9,61	HDROS. DE PATRICIO AYUSO PALOMAR	4	179	RUSTICO AGRARIO
60	51	714	23051	6,30	AYTO. DE GORMAZ	4	10180	RUSTICO AGRARIO
61	51	714	23051	6,30	JACINTA ANTON GASANZ	4	182	RUSTICO AGRARIO

Soria, 10 de septiembre de 2011.-El Jefe del Servicio, P.A., por Resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria. 2711

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria